

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 026-2022**

Siendo las 17:00 horas del día 27 de abril de 2022, se reunieron de manera virtual mediante la Plataforma Institucional Zoom, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 026-2022 de fecha 27 de abril de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:



- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

- Solicita dejar sin efecto la modalidad de trabajo remoto de los docentes ordinarios de la UNCA.

2.- Vicepresidenta Académica

Solicita Licencia por Salud desde el día lunes 09, hasta el martes 10 de mayo de 2022.

3.- Presidente

- Solicita Licencia por Salud desde el día miércoles 04, hasta el martes 10 de mayo de 2022

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **INFORME No 030-2022-OPP-UNCA**, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y talleres a ser Aplicados a partir del Tercer Año de los Programas Académicos, para su aprobación.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Informe No 030-2022-OPP-UNCA**, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y talleres a ser Aplicados a partir del Tercer Año de los Programas Académicos. Indica asimismo que, dicho documento cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

- El Presidente señala que, el Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y talleres a ser Aplicados a partir del Tercer Año de los Programas Académicos, tiene como objetivo general Planificar y programar la implementación progresiva de los laboratorios y talleres de 03 programas académicos de la UNCA.


- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe No 030-2022-OPP-UNCA, de fecha 22 de abril de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:


PRIMERO: APROBAR el Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe No 030-2022-OPP-UNCA, de fecha 22 de abril de 2022.

2. **INFORME N° 042-2022-UNCA-OCRI**, mediante el cual el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita aprobación mediante acto resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora de la **“DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN IINTERINSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA”**.


DEBATE:



- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Informe N° 042-2022-UNCA-OCRI**, el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, solicitó la Aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, de LA DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA. Señala asimismo que, el mencionado documento cuenta con Opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica e Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA.



- El Presidente señala que, LA DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, tiene por finalidad establecer el procedimiento para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de convenios, entre la Universidad Nacional Ciro Alegría e instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, interesadas en desarrollar actividades conjuntas, que representen el interés común de las partes.



- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, mediante Informe N° 042-2022-UNCA-OCRI, de fecha 25 de abril de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:


ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la “Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de convenios de cooperación interinstitucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2019/CO-UNCA de fecha 16 de diciembre del 2019.


SEGUNDO: APROBAR la “Directiva para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Monitoreo y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría”, solicitado por el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, mediante Informe N° 042-2022- UNCA-OCRI de fecha 25 de abril de 2022.

3. El pedido del Vicepresidente de Investigación realizado en la presente sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de Dejar sin efecto el Trabajo Remoto de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:



- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, en la presente sesión de Comisión Organizadora el Vicepresidente de Investigación solicitó Dejar sin efecto el Trabajo Remoto de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, debido que mediante el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, el numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, dispone que, “En el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 055-2021 y a fin de fortalecer la capacidad de respuesta de **los servicios brindados por las entidades públicas, deben retornar al trabajo presencial** los/las servidores/as civiles vacunados/as contra la COVID-19. **Los/las servidores/as civiles con factores de riesgo realizan trabajo remoto o mixto, de acuerdo a la necesidad del servicio y la evaluación clínica que realicen los médicos ocupacionales o quienes hagan sus veces en las entidades públicas**”, por lo que propone dejar sin efecto la modalidad de trabajo remoto establecido para los docentes ordinarios.



- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado en la presente sesión ordinaria por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, de Dejar Sin Efecto la Modalidad de Trabajo Remoto de los Docentes de la UNCA. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:



ACUERDO:

PRIMERO: DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, haga de conocimiento del Personal Docente y No Docente de la UNCA, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, para su estricto cumplimiento.

4. El pedido realizado en la presente sesión Ordinaria de Comisión Ordinaria, por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, por el cual solicita Licencia por motivos de Enfermedad desde el día miércoles 04 de mayo, hasta el día martes 10 de mayo de 2022.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, solicita Licencia con Goce de Haber por Motivos de Salud, desde el miércoles 04 de mayo, hasta el martes 10 de mayo

de 2022, señala que cuenta con una cita de consulta médica en el Hospital Nacional Es Salud de Pucallpa, por lo que debe trasladarse a la ciudad de Pucallpa.

- El Presidente señala asimismo que, su solicitud de Licencia por motivo de enfermedad, cuenta con la documentación que lo sustenta y se encuentra establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la UNCA.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido realizado en la presente sesión por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, para el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, a partir del día 04 de mayo hasta el 10 de mayo de 2022, la misma que posterior justificará con los documentos pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, el Primer acuerdo establecido en la presente sesión ordinaria.

5.- El pedido realizado en la presente sesión Ordinaria de Comisión Ordinaria, por la Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, por el cual solicita Licencia por motivos de Salud desde el día lunes 09 de mayo, hasta el día martes 10 de mayo de 2022.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, la Vicepresidente Académica solicitó en la presente sesión ordinaria de Comisión Organizadora Licencia con Goce de Haber por Motivos de Salud, desde el día lunes 09 de mayo, hasta el martes 10 de mayo de 2022, señala que cuenta con una cita de consulta médica en el Hospital Nacional Es Salud de Lima, por lo que debe trasladarse a la ciudad de Lima.

- El Presidente señala asimismo que, la solicitud de Licencia de la Vicepresidenta Académica por motivo de salud, se encuentra establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la UNCA.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido realizado en la presente sesión por la Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora de la UNCA. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO: Autorizar el pedido de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, para la Vicepresidente Académica Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, a partir del día 09 de mayo hasta el 10 de mayo de 2022, la misma que posteriormente justificará con los documentos pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, el Primer acuerdo establecido en la presente sesión ordinaria.

Siendo las 18:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN